



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANUNCIO

EXTRACTO DEL ACUERDO SOBRE SELECCIÓN PROYECTOS PARTICIPANTES ITINERARIO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS 2019

El Ayuntamiento de València, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de abril de 2019, ha dispuesto:

Primero.- Declarar válida la selección realizada, en fecha 17 de abril de 2019, por la Comisión Calificadora del Itinerario para la Creación y Consolidación de Empresas 2019.

Segundo.- Declarar SELECCIONADOS para realizar la formación a los 25 proyectos presentados por las siguientes personas candidatas:

	NOMBRE DEL PROYECTO	PERSONAS PROMOTORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SEGUROS PARAMÉTRICOS Y DE ÍNDICE	JOSÉ ENRIQUE REBOLLEDO GARZA	38,8
2	RUNBIKER	LUIS MIGUEL TORRES SENENT JOSÉ VICENTE NOTARIO HUETE	37,6
3	BARRIO SHOPPING	DANIEL BELLOCH VIERA	36,6
4	TRIALRICE	ANTONIO BONAFONT ALABAU	35,8
5	CONSULTORÍA INGENIERIA	FRANCISCO MONTESINOS NAVARRO AMPARO MONTESINOS NAVARRO	33,4
6	DIVERGENTES	JAVIER PEÑARRUBIA OROZCO JOANA BOFI ALVARADO	33
7	AGENCIA MODELOS DISCAPACITADOS	MARÍA JOSÉ MONTOLÍO RÓDENAS SUSI GOZALVO FERNÁNDEZ AMPARO PICAZO AROCA	33
8	INTERANIMALS BIENESTAR Y VÍNCULO HUMANO ANIMAL	ALEJANDRA BEATRIZ GOMES D'AMARAL	31,4
9	PLAN DE FAMILIA	LAURA ELVIRA APARICIO CALVACHE	30,8
10	ESTUDIVAL	EDNA XIMENA SOLANO SALAZAR IGNACIO RUIZ MARZAL	29,6



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

11	R-EVOLUTION SCHOOL	HÉCTOR GARCÍA GARCÍA	29
12	VLC-SANDALS	LUIS VILLANUEVA LLORENS MANUEL GARCÍA OCHANDO FRANCISCO CATALÁ LLORENS	27,6
13	BE COMFY	ANA CARDONA LLOREDA	27,2
14	CLASES DE YOGA Y MEDITACIÓN	SUSANA GARCÍA HARO	27
15	MÁQUINAS DE PILATES	IRYNA KORNIIEVSKA VIKTOR KORNIIEVSKYI	25,6
16	FABRICACIÓN JUGUETES Y MATERIAL EDUCATIVO	MAYA JIMÉNEZ SALES ANA MARÍA GUEROLA HUEDO	25,6
17	FITFOOD - UNA FORMA DELICIOSA DE COMER SANO	LEONARDO BETANCOURT BERMÚDEZ EDITH MARY CÓRDOBA	24
18	ESPAI VERSÀTIL	ÓSCAR APARICIO ALFARO	23,6
19	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA	MÓNICA CARBONELL PASTOR	22,8
20	MOBILIARIO	MARÍA ELVIRA BLANCO	22,4
21	BEBEKIOS	ISABELLE TOTIKAEV	21,4
22	EVENTOS LOW COST	MARIO MENCHÓN ALCALÁ	20,8
23	INSERCIÓN DE PERSONAS ADULTAS A LA INFORMÁTICA	SAVERIO ZUCCATO DE PIERO	19,4
24	CRISTINA ROMERO	CRISTINA ROMERO YÁÑEZ-SEDEÑO	19
25	WAI	ÁNGEL TINAJERO SIMARRO VALERY CHISTOV	18

Tercero.- Constituir una LISTA DE RESERVA, al objeto de cubrir las posibles renunciaciones que pudieran producirse, en las que quedan incluidas las personas y proyectos relacionados a continuación, en el orden establecido por la puntuación obtenida en el procedimiento de baremación:



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Nº	NOMBRE PROYECTO	PERSONAS PROMOTORAS	PUNTUACIÓN
26	AMENITIES	MARÍA ELVIRA BLANCO	14,8
27	CAFETERÍA-PANADERÍA	ZEESHAN ZEESHAN	7,8

Cuarto.- Declarar NO ADMITIDOS para realizar la formación los siguientes proyectos, por no cumplir la exigencia contenida en la Base 2, punto 2º de la Convocatoria, concretamente *“Que la empresa tenga el domicilio fiscal en el municipio de València, o en caso de no estar constituida, que una de las personas promotoras del proyecto esté empadronada en el municipio de València, en ambos casos con una antelación mínima de tres meses a la fecha de presentación de solicitud”*:

NOMBRE DEL PROYECTO	PERSONAS PROMOTORAS DEL PROYECTO
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA PYMES	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MARTÍ
COMERCIO ONLINE A TAIWAN DE ROPA INFANTIL	SERGIO MOLLÁ ROMANO MEI HUA LEE
VITORIO LENTEJA	PEDRO VICTORIO LOBO IGLESIAS

Quinto.- Tener por efectuada y aceptada la renuncia realizada por el proyecto ASINGULAR ST, del cual es persona promotora SANDRA DEL ROSARIO MONROY MOLINA.

Sexto.- La notificación a las personas interesadas se realizará mediante la publicación en la web del Ayuntamiento de València www.valencia.es del listado con los nombres de las personas participantes en la selección, las personas y proyectos seleccionados, las personas y proyectos que han quedado en reserva y las personas y proyectos que no han sido admitidos, todo ello de conformidad con las previsiones recogidas en la Ley 39/2015 al respecto.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.